



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 283 -2012- MPH/A**

Ayacucho, 24 MAYO 2012

**VISTO:**

El Expediente Nº 08822, de fecha 02 de mayo del 2012, y el Informe Nº 06-2012-MP-37.41/ZPM, de fecha 21 de mayo del 2012, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre la actualización de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano Pueblo Libre; y

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe Nº 06-2012-MPH-37.41/ZPM, de fecha 21 de mayo del 2012, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano Pueblo Libre, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA); por lo que corresponde reconocer al nuevo consejo directivo en el Registro correspondiente para el periodo 2012 al 2014, de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZACION, de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano "Pueblo Libre", del Distrito de Ayacucho, por un periodo de dos años a partir del 15 de mayo 2012, al 14 de mayo del 2014, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 009-2007, Folio N° 009-2007, del Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**



<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
PRESIDENTE	: IRCANAUPA PINCO, Wilde	DNI 40983814
VICEPRESIDENTA	: PARCO LLOCCLA, Ana María	DNI 28290754
SEC DE ECONOMIA	: FERNANDEZ DE ESPIRITU, Peregrina	DNI 28250231
SECRETARIO DE ACTAS	: LLOCCLA JAYO, Floro	DNI 28227955
SUB SECRETARIO DE ACTAS	: LORENZO MALLQUI, Samuel	DNI 42289588
SEC.DE ASISTENTA SOCIAL	: ROJAS LEÓN, Victoria	DNI 28250583
SEC. DE DEPORTES	: CONDORI SOSA, Leoncio	DNI 28314244
VOCAL I	: CUYA VILLAGARAY, Pio Juan	DNI 28273730
VOCAL II	: TIPE GODOY, Máximo	DNI 28290371
FISCAL	: MEDINA GASTELU, Severino	DNI 80152563

**ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR,** las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

**ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
ALCALDE